

**BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE**

Referencia: NFL017019

**DECRETO FORAL 37/2014, de 28 de octubre, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por el que se modifica la composición de la Comisión Consultiva Tributaria.***(BOG de 6 de noviembre de 2014 y corrección de errores de 11 de noviembre)*

El Decreto Foral 49/2006, de 5 de diciembre, desarrolla los procedimientos relativos a consultas tributarias escritas y propuestas previas de tributación y crea la Comisión Consultiva Tributaria.

La referida Comisión, como órgano colegiado de carácter asesor, da respuesta a los supuestos más complejos tanto en el caso de las consultas tributarias como en el de las propuestas previas de tributación, así como en los supuestos de intervención del órgano colegiado al que hace referencia el apartado 2 del artículo 163 de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Las modificaciones efectuadas en la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Finanzas, con las consiguientes creaciones de una Dirección General de Servicios y Educación Tributaria, por una parte, y de una Subdirección General de Gestión dentro de la Dirección General de Hacienda por otra, aconsejan efectuar una remodelación en la composición de la Comisión Consultiva Tributaria, ajustando la misma a la nueva realidad organizativa.

Con tal objeto, se modifica el artículo 14 del Decreto Foral 49/2006, eliminando en la composición de la Comisión a las personas representantes de los servicios de gestión de impuestos directos, indirectos y locales, así como al adjunto a la Dirección General de Hacienda, e incorporando al representante de la Subdirección General de Gestión Tributaria, de tal forma que la Comisión pasa de tener nueve miembros a seis.

En su virtud, a propuesta de la diputada foral del Departamento de Hacienda y Finanzas, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno Foral en su sesión del día de hoy,

**DISPONGO****Artículo único.** *Modificación de la composición de la Comisión Consultiva Tributaria.*

Se modifica el apartado 1 del artículo 14 del Decreto Foral 49/2006, de 5 de diciembre, por el que se desarrollan los procedimientos relativos a consultas tributarias escritas y propuestas previas de tributación y se crea la Comisión Consultiva Tributaria, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. La Comisión Consultiva Tributaria estará compuesta por las personas titulares de los siguientes órganos:

- a) La Dirección General de Política Fiscal y Financiera.
- b) La Dirección General de Hacienda.
- c) La Subdirección General de Gestión Tributaria.
- d) La Subdirección General de Recaudación.
- e) La Subdirección General de Inspección.
- f) El Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.

Las mencionadas personas podrán delegar su participación en la Comisión en las personas que ocupen un puesto de jefatura inmediatamente dependiente jerárquicamente del órgano del que son titulares.»

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa.

San Sebastián, a 28 de octubre de 2014.

EL DIPUTADO GENERAL,  
Martin Garitano Larrañaga.

LA DIPUTADA FORAL  
DEL DEPARTAMENTO DE  
HACIENDA Y FINANZAS,  
Helena Franco Ibarzabal.